

INDICE

I. Presentación Antonio Embid Irujo	25
II. Ponencias A. Régimen jurídico de las obras hidráulicas: su incorporación por la Ley 46/1999 a la ley de Aguas Sebastián Martín-Retortillo Baquer	35
I. Consideraciones introductorias sobre la ordenación de las obras hidráulicas	
II. Problemática planteada por el régimen jurídico de las obras hidráulicas con anterioridad a su inclusión en la reforma de LAg	37
1. Total sectorialización del régimen jurídico de las obras hidráulicas: el concepto de obra hidráulica	
2. Las encuestas referencias a las obras hidráulicas en el texto de LAg. De 1985. Remisión	40
3. Algunos extremos polémicos que venían planteado las obras hidráulicas: precedencia del título del aprovechamiento de los recursos, oposición a su ejecución por razones ambientales, y la obligada relativización del derecho europeo	41
4. El tema de la financiación de las obras hidráulicas: algunas cuestiones sobre su ejecución	46
III. La ley de aguas incorpora la regulación del régimen jurídico de las obras hidráulicas	
1. Planteamiento y limitaciones de la incorporación llevada a cabo por la ley 46/1999 de 13 de diciembre de modificación de la LAg; el tema de la vigencia de la ley de 1911	50
2. Tratamiento que en la modificación de la ley reciben las referencias del texto de 1985 a las obras hidráulicas; en especial, el artículo 44 sobre la declaración de obras de interés general	54
3. El nuevo título VIII de la LAg: de las obras hidráulicas	58
A) El criterio del interés general: su declaración mediante ley	60
B) La declaración de las obras hidráulicas de interés general, título habilitante para la actualización del estado	68
C) Las fórmulas de cooperación y coordinación entre los distintos Poderes públicos que establece la ley 46/1999	73
D) Algunas cuestiones particulares la exigencia del título previo del aprovechamiento de las aguas; distintos efectos de la declaración de interés general, en particular la exigencia de licencia municipal	77
B. Aspectos ambientales de la modificación de la ley de aguas Miguel Sánchez Morón	87
I. Introducción	
II. Los principios generales y el buen estado ecológico	90
III. Algunas referencias medioambientales dispersas	93
IV. Los caudales ecológicos	95
V. Informes y evaluaciones de impacto ambiental	97
VI. Calidad de las aguas y régimen de vertidos	102
VII. En conclusión	110
C. Reutilización y desalación de aguas. Aspectos jurídicos	113

Antonio Embid Irujo	
I. Introducción. Precisiones conceptuales. La necesidad de distinguir desalación y reutilización natural y artificial	113
II. El derecho histórico español. Escasez de tratamiento que se centra, sobre todo, en cuestiones de propiedad y disponibilidad de las aguas a reutilizar	121
III. El marco jurídico general de la reutilización y la desalación. Consideraciones iniciales	126
IV. Algunas referencia general a la normativa extranjera sobre reutilización o a directivas de organizaciones nacionales o internacionales de relevancia	129
V. El marco jurídico de la reutilización: dispersión y consiguiente falta de sistemática como características principales	134
1. La regulación de la ley de aguas y su normativa de desarrollo. El bañase en las posibilidades de reutilización del titular de la autorización de vertido en la reforma de la ley de aguas	135
A) Propiedad del agua reutilizada	136
B) Derecho a la reutilización del primer usuario	137
C) La intervención de los poderes públicos y el ordenamiento jurídico de referencia de su actuación	140
D) Informe de las autoridades sanitarias	141
E) Usos a los que se puede dedicar el agua ya utilizad	142
2. El revitalizado papel de los planes hidrológicos de cuenca. Falta de homogeneidad y de tratamiento completo de los problemas relativos a la reutilización	143
A) Plan hidrológico de las cuencas internas de Cataluña	144
B) Plan hidrológico del Guadalquivir	145
C) Plan hidrológico del Júcar	146
D) Plan hidrológico del Segura	148
E) Planes hidrológicos del Guadiana I y II	149
F) Plan hidrológico del Sur	
G) Plan hidrológico del Tajo	150
H) plan hidrológico del Ebro	
3. Algunas intervenciones normativas de comunidades autónomas	
A) Cataluña	151
B) Baleares	153
VI. El tratamiento jurídico de la desalación: el favorecimiento de la desalación de aguas marinas	155
D. La regulación de los contratos de cesión de derechos de usos de agua	
Carlos Vázquez	159
I. Introducción	
1. El desarrollo sostenible	161
2. La creciente escasez de agua	162
3. El principio de subsidiariedad	163
4. El principio quien contamina paga	
5. La ausencia de dogmatismos	165
II. Objetivos y alcance de la reforma	166
1. La concesión de aguas: el derecho al uso privativo del dominio público	168

hidráulico	
a) El concepto de dominio público hidráulico	169
B) La realidad del régimen concesional	171
2. El ejercicio del derecho concesional	175
A) El contenido del derecho concesional	176
B) La explotación racional de los recursos disponibles	178
3. La posible mejora en la asignación de los recursos disponibles según la ley de Aguas de 1985	181
4. El alcance del nuevo artículo 61 bis	186
III. Estructura del artículo 61 bis	189
IV. Cesiones de derechos al uso privativo de las aguas	192
1. Naturaleza jurídica del contrato	194
2. Sujetos del contrato: los titulares de derechos de uso privativo de las aguas	196
3. Objeto del contrato. La cesión de derechos de uso privativo de las aguas	203
4. Requisitos formales: la autorización administrativa	214
5. Derechos de adquisición preferente	217
6. Efectos del contrato	218
V. Adquisiciones y enajenaciones públicas de derechos al uso de las aguas	220
VI. Utilización de infraestructuras hidráulica para el ejercicio de la cesión del derecho del uso del agua	226
VII. Las transferencias de aguas intercomunitarias	229
III. Crónica de la reforma legal La reforma de ley de aguas: un recorrido por los aspectos más relevantes de la tramitación parlamentaria de la ley 46/1999, de 13 de diciembre Beatriz Setuáin Mendía	235
I. Introducción. Las razones gubernativas para la reforma de la ley de aguas y su reflejo en los puntos vertebrados de la misma: identificación	236
II. El rechazo de conjunto al proyecto: las enmiendas a la totalidad y la propuesta de veto en el senado que no llegaron a prosperar	239
III. El incremento de los volúmenes de agua disponibles primer objetivo de la reforma legislativa	
1. La reasignación de caudales: el contrato de cesión de derechos de uso del agua	242
2. La correcta gestión de las aguas subterráneas	246
A) La participación de los usuarios en su gestión	247
B) La protección cualitativa de los acuíferos	248
C) Las medidas sancionadas	249
3. El fomento de una política de ahorro en los consumos: medición y establecimiento de incentivos económicos	250
4. El recurso a las nuevas tecnologías	251
A) La desalación de aguas marinas	252
B) La reutilización de aguas residuales depuradas	253
IV. La protección del demandio hídrico: la preservación de los valores ambientales del recurso agua	254
1. La especial consideración del deslinde	255

2. Los reconocimientos generales de la vertiente ambiental del recurso y su necesaria protección	256
3. El buen estado ecológico de las aguas como objetivo impuesto a corto plazo por la normativa comunitaria europea	258
4. Los caudales ecológicos	
5. La problemática de los vertidos	260
V. Los aspectos organizativos, la participación de los usuarios en la gestión del agua y el fomento de la colaboración entre las distintas administraciones implicadas	264
1. Las referencias a la organización de la administrativa pública del agua	
2. La participación de los usuarios en la gestión del agua	266
A) La participación autónoma: las comunidades de usuarios	267
B) La participación integrada desde el seno de los Organismos de cuenca	270
C) El derecho de acceso a la información ambiental en materia de aguas	271
3. El fomento de la colaboración entre las distintas administraciones implicadas	272
A) La colaboración intrainstitucional de los distintos niveles de administración pública	273
B) La colaboración interinstitucional	275
VI. La regulación específica de la obra hidráulica	278
VII. A modo de conclusiones	285
Anexo: Relación de boletines oficiales y diarios de sesiones en los que han ido apareciendo publicados los distintos estadios de la discusión parlamentaria de la reforma de la ley de aguas	286
IV. Panorámica jurídica	
A. La prevención y la gestión de los acuíferos sobreexplotados tras la reforma de la ley de aguas	291
Esperanza Alcaín Martínez	
1. La ley de aguas de 1985 como punto de partida para el estudio de las reformas introducidas en la regulación de las aguas subterráneas	293
A) Valoración del régimen jurídico de las aguas subterráneas	294
B) Soluciones jurídicas a la sobreexplotación de acuíferos subterráneos	297
2. La gestión integrada de las aguas superficiales y subterráneas	299
A) Función del organismo de cuencas: artículo 22.f) LA	
B) Promoción de las juntas de explotación conjunta: artículo 30 LA	301
C) Régimen de explotación conjunta de las aguas superficies y de los acuíferos subterráneos: artículo 53.1 LA	302
II. Medidas extraordinarias de gestión de las aguas mediterráneas	303
1. El plan de ordenación para la recuperación del acuífero o unidad hidrogeológica	305
A) La reforma del artículo 54 LA	
B) Contenido del plan de ordenación. En concreto, análisis de la sustitución recapitaciones individuales por comunitarias. La disposición adicional 2.a.2 de la ley 46/1999	307
C) La exposición para el otorgamiento de concesiones en circunstancias para el otorgamiento de concesiones en circunstancias de sequía. La disposición adicional 2.a.1 de la ley 46/1999	314
2. Medidas adoptadas en virtud del artículo 56 de la ley de aguas ante	315

situaciones graves, de urgencia o necesidad	
A) análisis del decreto adoptado por el gobierno para afrontar las situaciones de sobreexplotación grave de los acuíferos	316
B) el reconocimiento legal expreso de la no inmodernización a los titulares de aprovechamiento de aguas. La disposición adicional 2.a.2 de la ley 46/1999	320
3. La revaloración funcional de las comunidades de usuarios de aguas subterráneas	323
A) La constitución obligatoria de la comunidad de usuarios: el artículo 79.2 LA	324
B) La colaboración de los usuarios en la gestión de las aguas subterráneas a través de los convenios con los organismos de cuenca: artículo 79. LA	326
4. La importancia de los perímetros de protección del acuíferos en las situaciones de sobreexplotación	
III. Conclusión	328
B. El dominio público hidráulico. Novedades	
Eloy Colom Piazuelo	329
I. Finalidad de la reforma del artículo 2 de la ley de aguas	330
II. La noción de incorporación como uno de los elementos delimitadores del dominio público hidráulico	331
III. El artículo 2.e) delimita el ámbito de aplicación de la ley de aguas	339
IV. Las aguas desaladas antes de su incorporación al dominio público hidráulico	345
C. El derecho de acceso a al información en materia de aguas	
Javier Domper Ferrando	351
I. Una primera referencia sobre le derecho de acceso a la información en la reforma de la ley de aguas de 1999	352
1. Las preocupaciones medioambientales de la reforma	
2. El reconocimiento del derecho de acceso a la información medioambientales en materia de aguas	353
II. El derecho a la información como principio de control democrático	354
III. Distintas formas de acceso a la información	
1. La transmisión de información concreta y general entre los estados y las administraciones y de éstas a los ciudadanos	355
2. El acceso a los ciudadanos a la información en el ordenamiento jurídico español. Regulación general y r régimen específico en materia de medio ambiente y de aguas	356
IV. El proceso regulador del acceso a la información en materia de medio ambiente	357
1. Algunos precedentes de ámbito internacional	
2. La regulación en la Unión Europea. La directiva 90/313/CEE	358
3. Transposición de la directiva 90/313/CEE en la ley 38/1995, sobre el derecho de acceso a la información en materia medio ambiente	359
V. La ley 38/1995, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente: objeto del derecho, sujetos y procedimiento	360
1. Carácter básico de parte de la ley	
2. Objeto y límites del derecho de acceso a la información ambiental	
A) Objeto del derecho: el acceso a la información ambiental	361

a) Extensión del concepto medio ambiente	
b) Extensión del concepto información ambiental	362
B) Los límites del derecho articulados como causa que permiten a las administraciones competentes denegar el acceso a la información ambiental	363
a) Algunas precisiones previas	
b) Causas que pueden justificar la denegación de la información solicitada: artículo 3 de la ley 38/1995	364
C) Causas formales que permiten a la administraciones públicas denegar la solicitud de acceso a la información	368
3. Los sujetos	369
A) Sujetos activos: cualquier persona física o jurídica, incluidas las extranjeras. Diferencias entre la ley y la directiva	370
B) Sujetos pasivos obligados a suministrar la información	
a) Las administraciones públicas competentes con responsabilidades en materia ambiental	371
b) Las administraciones territoriales. Entidades de derecho público y organismos que participen en el ejercicio de funciones públicas medioambientales	372
c) Los empresarios que gestionen servicios públicos ambientales	
4. Procedimiento y garantías en el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental	373
A) la resolución	
B) El suministro de la información y el costo razonable del mismo	374
5. La difusión periódica de la información sobre el estado del medio ambiente y sobre los datos estadísticos de las solicitudes	375
VI. La regulación del acceso a la información medio ambiental en la reforma de la ley de aguas de 1999	375
1. Objeto del derecho: el acceso a la información en materia de aguas. La disyuntiva entre un criterio amplio y otro restrictivo	
A) El acceso a la información en los términos previstos en la ley 38/1995	376
a) Criterio amplio. Extensión del sistema diseñado en la ley 38/1995 a la materia de aguas en general	
b) Criterio restrictivo. El sistema diseñado por la ley 38/1995 se aplicaría sólo a los aspectos ambientales del agua	377
B) El acceso a la información sobre vertidos y calidad de las aguas en particular	378
2. El derecho de acceso a la información para los miembros de los órganos de gobierno y administración de los organismos de cuenca	
A) el acceso a la información en materia ambiental por su condición de persona	379
B) El acceso a toda información disponible en materias propias del órgano de que formen parte de su condición de miembros del mismo	380
3. Acceso a la información material no derivadas del artículo 13 bis de la que disponga el organismo de cuenca o cualquier administración pública	382
Bibliografía	
D. El canon de control de vertidos en la reforma de la ley de aguas	
Alfredo López-Vivé Palencia	
I. Introducción	385

II. Características del canon de control de vertidos	
III. El canon de control de vertidos. Naturaleza jurídica	
IV. El canon y las autorización de vertido	387
V. Aplicación retroactiva del canon de control de vertidos	389
VI. El canon de control de vertidos y los cánones de saneamiento de las comunidades autónomas	390
1. El planteamiento de la cuestión	
2. Ámbito de aplicación del canon de control de vertidos. Posibles supuestos de concurrencia tributaria	392
3. Las primeras respuestas tributarias al problema planteando: la ley de Cataluña 6/1999. Necesidad de una solución generalista	394
E. La nueva regulación en materia de vertido	
Eleana Román Barreiro	399
F. El nuevo régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico	
Guillermo Heras Moreno, José María Esnaola Navarro y Calixto Sánchez Fresneda-López	407
I. Introducción	
II. El nuevo régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico definido en la nueva ley de aguas	408
III. Comentarios relativos al canon de utilización de bienes del dominio público hidráulico (Art. 104 de la ley de aguas modificada)	410
IV. Comentarios al canon de control de vertidos	415
V. Comentarios sobre el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua	420
VI. Resumen	423
G. La calidad del agua en la reforma de la ley de aguas y la propuesta de directiva marco de aguas	
Calixto Sánchez Fresneda-López, José María Esnaola Navarro, Guillermo Heras Moreno	431
I. Introducción	
II. La calidad desagua a partir de la constitución del ministerio de medio ambiente	433
1. Marco normativo	
A) Los aspectos de calidad en la ley de modificación de la ley de aguas	434
B) Los aspectos de calidad en la propuesta de directiva marco de aguas y su relación con el marco legislativo español	439
a) Coordinación de disposiciones administrativas en las demarcaciones hidrográficas	440
b) Objetivos ambientales	441
c) Recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua	442
d) Planteamiento o enfoque combinado para el control de vertidos	443
e) Programas de medidas	444
C) El proyecto de real decreto sobre objetivos de calidad para determinadas sustancias tóxicas y peligrosas incluidas en la lista II	445
2. El incremento de la inversión en el programación de saneamiento y depuración	447
3. Mejora de los mecanismos de gestión y control de la calidad	448
III. El futuro de la gestión de la calidad de aguas	450

1. Culminar el marco normativo en materia de calidad de aguas	
2. Incorporar nuevos criterios en la gestión de la calidad de las aguas	452
A) Previsiones implicaciones de la directiva marco de aguas en la política de aguas en España	453
B) Otras medidas de gestión	454
IV. Conclusiones	455
Anexo	456
H. La reforma de la propiedad del agua en la ley 46/1999, de 13 de diciembre Emilio Pérez Pérez	
I. La ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la ley de aguas de 1985, en materia de propiedad del agua	459
II. Nueva regulación de la desalinización	
III. cesiones temporales de derechos de uso del agua	461
1. Normas de carácter general y excepción	462
2. Cesión directa de derechos de uso del agua	
A) Requisitos del contrato: formalización por escrito, autorización administrativa, duración y determinación de los predios que dejará de regar o regaré con menos dotación el transmitente, así como de los predios que regará el adquirente	463
B) Requisitos relativos al uso y construcción de infraestructuras	464
C) Requisitos registrales	465
D) Efectos	
3. Constitución de centros de intercambios de derechos de uso del agua	466
V. Varia	
A. La calidad ecológica del Ebro Tomás A. Sancho Marco	473
I. Un nuevo concepto para el siglo XXI	
1. Introducción	
2. Novedades normativas del medio hídrico	475
A) directiva por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas	476
B) Ley 46 de 1999 por la que se modifica la ley de aguas de 1985	477
3. El papel de las administraciones central y autonómicas en la mejora del medio hídrico	479
II. Hacia un buen estado ecológico del Ebro: la red ambiental del Ebro	
1. El estado ecológico del Ebro en la actualidad	480
A) Estado actual la calidad química y biológica del agua	481
B) Estudio de la calidad ecológica integral del río Ebro	482
C) Cumplimiento de las directivas sobre calidad	483
D) Caudales mínimos medioambientales	484
2. La red ambiental del Ebro	485
III. Conclusión	488
B. Comentarios sobre la ley remodificación de la ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, desde el punto de vista de los usuarios regantes Andrés del Campo García	489
I. Introducción	
II. Comentarios	

C. Consideraciones económicas sobre la regulación de los mercados de aguas Alberto Garrido Colmenero	497
I. Reflexiones previas	
II. La naturaleza del mercado que plantea la nueva ley	
1. Los bienes a intercambiar: las concesiones	500
2. La orientación del mercado del agua en la nueva ley	503
3. Los criterios de regulación y las restricciones impuestas en el mercado	505
III. Los mercados que deberían ser y pueden ser con la nueva ley	512
1. Un esquema viable de bancos de aguas (centros de intercambio)	514
2. Los centros de intercambio del apdo. 11 (Art.61 bis)	516
IV. Consideraciones finales	521
Referencias bibliográficas	523
D. La reforma de la ley de aguas desde la comunidad autónoma de Aragón Francisco Javier Sánchez Muñoz	525
I. Introducción. Ley de aguas de 1985	
II. Estado actual de la planificación hidráulica	526
III. La reforma de la ley de aguas	528
E. Ayuntamiento y reforma de la ley de aguas Pedro Santorromán Lacambra	535
I. Composición de los órganos de gobierno y planificación de la administración del agua	536
II. Sistemas de medición y tarificación	
III. Restitución territorial	538
IV. Urbanismo	539
V. Caudales ecológico	
F. La ley 46/1999 de modificación de la ley de aguas, vista por la comunidad general de riesgos de alto Aragón Cesar Trillo Guardia	543
VI. Discurso de clausura Benigno Blanco Rodríguez	555
I. La reorientación de la política del gasto	559
II. Impulso a la gestión de las confederaciones hidrográficas	562
III. La protección del dominio hidráulico	
IV. El impulso a la mejora de la calidad del agua	563
V. La culminación del proceso de planificación hidrológica	565
VI. Información, planificación y consenso	566
VII. La reforma de la ley de aguas	568
VIII. La economía del agua	
IX. La seguridad de presas	569